



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Acta firma conjunta

Número:

Referencia: Acta de la 615 Reunión del Directorio - 20 de marzo de 2024

ACTA DE LA 615 REUNIÓN DEL DIRECTORIO

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 20 de marzo de 2024, se reúnen de manera extraordinaria, en la Sede Central del CONICET, el Presidente, Dr. Daniel Felipe Salamone, la Vicepresidenta de Asuntos Científicos, Dra. Claudia Graciela Capurro, el Vicepresidente de Asuntos Tecnológicos, Dr. Alberto Leonardo Baruj, y los miembros del Directorio Dr. Jorge Aliaga y Dr. Mario Martín Pecheny. Asimismo, por el sistema de videoconferencia participan las/os miembros del Directorio Dr. Roberto Daniel Rivarola, Lic. María Laura Correa, Dr. Manuel Guillermo García Solá y Dra. Luz Marina Lardone.

Siendo las 10:10 se da comienzo a la reunión, la que se enmarca en lo previsto por el Directorio en su reunión del día 13 de marzo de 2024, cuando estableció que, en el caso de que surgiera un escenario de desvinculación de personal administrativo a gran escala, se debería convocar de forma urgente e inmediata a una reunión extraordinaria para analizar esa situación. Asimismo y por lo antes dicho, el Directorio acuerda que sesionará haciendo una excepción a lo establecido en el Apartado I Inciso 1.3 del Reglamento de Funcionamiento, el que fija que la convocatoria a una reunión extraordinaria deberá ser cursada con una antelación no inferior a las 72 horas.

El Dr. Pecheny solicita al Dr. Salamone que informe los detalles respecto a lo acontecido desde la finalización de la última reunión del Directorio y lo que había sido acordado hasta el día de la fecha. El Dr. Salamone informa sobre las negociaciones que llevó adelante con la Jefatura de Gabinete de Ministros y el área de Ciencia y Tecnología, y la necesidad de avanzar en una estrategia que permitiera cumplir con el requerimiento de esas autoridades. Agrega que la situación actual es una racionalización de los recursos del estado, proceso del cual debería participar el CONICET. Considera que es una medida desagradable pero que no implica la destrucción del organismo, y que las desvinculaciones se concentrarán en personal de ingreso reciente así como en situaciones laborales injustificables.

El Directorio en su conjunto manifiesta que no está en contra de desvincular a aquellas personas que no cumplen adecuadamente con sus tareas o que han cometido faltas graves. Sin embargo, observa que en este momento no solo se están abordando esas situaciones sino que también se está planteando un número arbitrario de despidos,

independiente de las funciones que las/os agentes realizan y su rendimiento.

Toma la palabra el Dr. García Solá, quien expresa su desacuerdo con lo que llama “la política de los hechos consumados”, en el sentido de que la Presidencia no adelanta al Directorio sus decisiones. En el mismo sentido, afirma que resulta inadecuado que se informe sobre despidos a las autoridades de los Centros Científicos Tecnológicos (CCT) antes que a los miembros del Directorio. Expresa además su desacuerdo con la decisión de la Presidencia, y comenta que en su opinión no existen razones para avanzar con esa decisión.

El Dr. Aliaga remarca que la reglamentación del Decreto 84/2023 implica en principio una baja total de los contratos el 31 de marzo y que “En el caso de que las autoridades decidan renovar dichos contratos, deberán fundar la decisión demostrando la necesidad de continuar con la contratación”. Resalta que el mencionado Decreto no indica que se debe dar un listado de personas a dar de baja y mucho menos un porcentaje de la planta. Considera que los dichos del Vocero Presidencial, en relación a que sólo no se renovarán contratos de gente que no trabaja o militantes, implican un ataque a las/os trabajadoras/es, a quienes se considera prescindibles sin evaluar su desempeño, y además se denigra ante sus familias y conocidos. Por otro lado, solicita que quede en claro que la razón de los despidos tampoco es presupuestaria, dado que el CONICET al momento actual tiene ejecutado un 32% de su presupuesto cuando debería estar alrededor del 15% para cumplir con la ley.

La Dra. Capurro agrega que los Organismos de Ciencia y Técnica están exceptuados por el Artículo 2 del Decreto 426/2022 -la llamada “Ley Batakis”- en donde se exceptúa a los organismos de Ciencia y Técnica, y que el Decreto 84/2023 no deroga esa excepcionalidad. Asimismo, manifiesta su desacuerdo con solicitar a Directoras/es de CCT que cumplan con una determinada cantidad de despidos, porque no existe una evaluación sobre el desempeño del personal. Considera que debe tenerse en cuenta el daño psicológico y la afectación del bienestar general que genera esta medida.

La Dra. Lardone expresa su preocupación por la forma en que se ha avanzado en las desvinculaciones, dado que se han solicitado una determinada cantidad de agentes para ser dadas/os de baja. Agrega que estas desvinculaciones se suman a la baja en la cantidad de becas otorgadas y a la postergación de las promociones. Y, en tal sentido, pide que se le aclare al Directorio cuál es la política para el CONICET, para así poder definir sus posiciones.

El Dr. Baruj comenta que esta decisión tiene una celeridad que lleva a armar un listado de desvinculaciones en pocos días y que la comunicación informal que existió a las/os Directoras/es de CCT es un proceder inadecuado. Agrega que el criterio de desvincular a agentes de reciente ingreso no significa que su tarea es redundante o irrelevante y que, probablemente, la cantidad de despidos que finalmente se ejecute no será suficiente para las autoridades máximas. Por último, afirma que no acompañará la medida tomada por el Presidente.

La Lic. Correa plantea que la revisión presentada por la Gerencia de Recursos Humanos en la última reunión del Directorio significaba un ejercicio sano para identificar situaciones irregulares pero que la decisión actual, para la cual no existe una evaluación ni criterio, es perjudicial y dañina para la institución. Por otro lado, comenta que este ajuste se hace sin la definición de una política para el CONICET.

El Dr. Rivarola expresa su desacuerdo con la metodología utilizada en las desvinculaciones, tanto para el caso actual como para los contratos dados de baja el 31 de enero del corriente. La falta de evaluación de las capacidades, cualidades y tareas de las/os agentes, significa una medida que afecta negativamente al CONICET en general.

El Dr. Pecheny, en coincidencia con el resto del Directorio, vuelve a remarcar que la directiva comunicada a

Gerentas/es y Directoras/as de CCT fue la de seleccionar una determinada cantidad de agentes para ser desvinculadas/os y que tal medida no está sostenida en una evaluación de desempeño. Entiende que esta constituye una medida más que avanza en la destrucción del CONICET y plantea que no puede acompañar la medida de la Presidencia.

La Dra. Capurro plantea la posibilidad de que de la reunión participe algún Director o Directora de CCT, dado que todos/as ellos/as han solicitado reunirse con el Directorio. Con el acuerdo del Directorio, se incorporan a la reunión -por videoconferencia- las Directoras de los CCT CONICET Patagonia Norte y Mar de Plata, Dras. Celeste Ratto y Dra. Vera Álvarez, respectivamente. Comentan que las/os Directoras/es de los CCT no van a avalar las desvinculaciones, y que las estructuras de estos Centros requieren que se amplíen sus recursos y no una disminución. Asimismo, consideran que los canales a través de los cuales circula la información deben ser institucionales.

Luego de escuchar a las Directoras de CCT invitadas, el Directorio las saluda y prosigue con la reunión.

El Dr. Baruj pone a consideración del Directorio la propuesta de emitir un mensaje en los siguientes términos:

El Directorio del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), en su reunión extraordinaria del día 20 de marzo de 2024, manifiesta su total rechazo a la decisión de limitar al 31 de marzo la renovación de contratos de personal administrativo y técnico de la Institución.

El CONICET cuenta con 1.600 empleados administrativos y técnicos que son esenciales para el normal funcionamiento de las Carreras de Investigador, de 12.150 miembros; del Personal de Apoyo, de 3.050 miembros; y de 10.900 personas que con becas doctorales y posdoctorales se forman en tareas de investigación científica y tecnológica, que constituyen el futuro de la ciencia nacional y del desarrollo federal del país.

Este personal administrativo y técnico contratado, altamente especializado y capacitado, trabaja en CONICET desde hace años dando soporte a los procesos de planeamiento, seguimiento y evaluación de actividades de investigación, y permite el funcionamiento de los más de 300 institutos y Centros Científicos Tecnológicos que se encuentran en todo el territorio nacional.

Estos nuevos despidos se suman a los ya formalizados en enero pasado. Por consiguiente, sumado al repudio actual, pedimos que todos los agentes cesanteados sean reincorporados dado que su baja no se debió a defectos en su contratación, ni a la irrelevancia de las tareas que desempeñaban.

También manifestamos nuestra preocupación por la falta de certeza en relación con la formalización de los ingresos a la Carrera del Investigador Científico (CIC) 2022 y la efectivización de las promociones de la CIC, así como de los concursos de Personal de Apoyo. Queremos también expresar que estamos convencidos de que los cambios en las cantidades de becas asignadas, sus fechas de inicio o las condiciones de las prórrogas, modificando las bases de convocatorias ya sustanciadas, van a tener consecuencias muy negativas que se van a prolongar por años, dado el tiempo que demanda la formación del personal científico-tecnológico, dañando las posibilidades de desarrollo nacional.

El CONICET cuenta con un Plan Estratégico 2022-2025 y debe regir su funcionamiento cumpliendo con la Ley 25.467 "CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN", la Ley 27.614 de Financiamiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, y la Ley N° 27.738 "Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación 2030". Es en ese marco legal que debemos cumplir con nuestras responsabilidades.

La recepción en forma verbal de una orden de reducir la planta de personal basada en un porcentaje arbitrario de ésta es la antítesis de una decisión basada en evaluaciones de desempeño o en criterios de razonabilidad y pertinencia de las tareas que se realizan, careciendo además de la mínima formalidad que requiere un organismo público para su gobernanza.

Dejar al CONICET sin el personal administrativo y técnico necesario implica paralizarlo y poner en riesgo el

funcionamiento de un actor central del sistema de ciencia y tecnología nacional, justo cuando acaba de ser reconocido, nuevamente, como la mejor institución gubernamental de ciencia de América Latina, entre otros múltiples reconocimientos internacionales.

El Sr. Presidente solicita pasar a un cuarto intermedio a fin de poder considerar los argumentos vertidos por el Directorio a lo largo de la reunión y conversar con autoridades superiores.

Siendo las 13:15, el Directorio acuerda pasar a un cuarto intermedio hasta las 17:00.

Siendo las 17 horas el Directorio retoma su reunión.

El Dr. Salamone toma la palabra y afirma que disiente con el comunicado propuesto por el Dr. Baruj al Directorio, ya que considera que las desvinculaciones de personal administrativo no afectan el funcionamiento del CONICET. Asimismo, solicita al Directorio que comprenda la situación general por la que está atravesando el país y el organismo y afirma que no interferirá en la decisión que sus integrantes quieran tomar respecto del comunicado.

A continuación, el Sr. Presidente se retira de la reunión.

El Directorio acuerda proseguir con la reunión, en virtud de lo establecido por el Reglamento de Funcionamiento en su Apartado I Inciso 6.3, el que establece que “La sesión no tendrá una duración determinada y será levantada por decisión del Directorio, previa propuesta de cualquiera de los Directores, o del Presidente cuando se hubiese agotado el Orden del Día o la hora fuese avanzada”. Asimismo, aprueba que el Dr. Baruj presida la reunión.

El Directorio acuerda publicar la comunicación elaborada y solicitar al Sr. Presidente que el mismo sea difundido a través de los canales institucionales del CONICET. Por último, insiste en que la inexistencia de un proceso de evaluación previo a las desvinculaciones hace que el proceso resulte inaceptable.

Siendo las 18 horas el Directorio acuerda dar por finalizada la reunión.

